



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1248**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Bogotá
Demandado : Alba Lucia Henao Gómez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2015-00089-00**

La Unión Valle del Cauca, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, allegado electrónicamente el apoderado de la parte actora solicita en otras palabras; que le sea compartido el expediente digital del proceso en referencia a partir del mandamiento de pago y cuaderno de medidas cautelares; pues bien, con relación a esta solicitud, este despacho, mediante auto 2897 de fecha 10 de noviembre de 2021, ya se le había dado respuesta, indicándole entre otras cosas, que dicho expediente no se encuentra digitalizado; situación que a la fecha no ha cambiado, aunque el Consejo Superior de la Judicatura se encuentra realizando esa labor mediante contratistas externos; y aún no están disponibles para compartir con los usuarios. Dicho lo anterior se le informa al togado que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que se haga presente a fin de que revise el expediente de manera personal, si a bien lo tiene, o proceda a digitalizarlo, o una vez sea habilitado expediente digitalizado será compartido.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a2f51a43de1abd3188121f750c27b7a6cfbe5cbef1249e6f1d845a4d325dceb

Documento generado en 17/05/2022 12:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>